

MINISTERIO DEL INTERIOR

14703 RESOLUCION de 25 de junio de 1980, del Gobierno Civil de Zaragoza, por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la red de suministro de gas natural a Zaragoza y Cuarte de Huerva.

Aprobado por la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, con fecha 21 de febrero de 1980, el proyecto de instalaciones correspondientes a la red de distribución de gas natural en los términos municipales de Zaragoza y Cuarte de Huerva, declarada la urgencia en la ocupación mediante acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 3 de mayo de 1980, y la utilidad pública implícita en la Orden del Ministerio de Industria de 23 de mayo de 1977, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre,

Este Gobierno Civil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados en el Ayuntamiento de Zaragoza como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados se hubiesen podido omitir en la relación adjunta, deberán acudir personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución. Al acto podrán asimismo los interesados comparecer acompañados de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

En el expediente expropiatorio la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Zaragoza, 25 de junio de 1980.—El Gobernador civil.—10.025-C.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Término municipal, titular y domicilio	Mes	Día	Hora
TERMINO MUNICIPAL DE ZARAGOZA				
<i>Anillo y antena principal y antena de Miraflores</i>				
Z-ZA-6-3, 7-2.	Sindicato de Riegos de Miralbuena «El Viejo».—La Almotilla. Camino de la Almotilla, sin número. Zaragoza.	Julio.	21	9,30
Z-ZA-7-1.	Asociación Deportiva «Estado Miralbuena».—El Olivar. Argualas, sin número. Zaragoza.	Julio.	21	9,30
Z-ZA-8-4, 8-8, 8-12, 10-2, 10-2v, 10-6.	Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.—San Jorge, número 8. Zaragoza.	Julio.	21	10,00
Z-ZA-12-5.	Ayuntamiento de Zaragoza. Plaza del Pilar. Zaragoza.	Julio.	21	11,00
Z-ZA-7-8, 8-3, 8-5, 8-7, 8-9, 8-10, 8-12, 8-16, 8-17, 9-5.	Consuelo Dopereiro Lencina (propietario). Costa, número 2. Zaragoza.—«Unión Cooperativa de Industrias Marmolistas de Almería» (arrendatario). Avenida de América, número 113. Zaragoza.	Julio.	21	11,30
Z-ZA-7-7, 8-1, 8-2, 8-6, 8-1v.	Sindicato de Riegos de Miralbuena «El Nuevo».—Requeté Navarro, número 20. Zaragoza.	Julio.	21	11,30
Z-ZA-8-11.	«Torre Iñigo, S. A.».—Teniente Coronel Valenzuela, número 5. Zaragoza.	Julio.	21	16,30
Z-ZA-8-13, 8-14v, 8-15.	«Ebroza».—Paseo de la Independencia, número 32. Zaragoza.	Julio.	21	17,30
Z-ZA-8-19, 8-20, 8-21, 9-1, 9-2.	Reverendos Padres Agustinos Recoletos.—Paseo de La Habana, número 3. Madrid-16.	Julio.	21	18,00
Z-ZA-9-3.	«Zaragoza Urbana, S. A.».—Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, planta 6.ª Zaragoza.	Julio.	22	9,30
Z-ZA-9-8.	«Ebroza».—Paseo de la Independencia, número 32. Zaragoza.	Julio.	22	10,30
Z-ZA-11-5.	«Cesar Augusta Inmobiliaria».—Requeté Aragonés, número 10. Zaragoza.	Julio.	22	10,30
Z-ZA-14-0.	Angel Pallas Miguel.—Plaza Sas, número 6. Zaragoza.	Julio.	22	11,00
Z-ZA-14-3.	Estación de Servicio «Casablanca».—Vía de la Hispanidad, número 15. Zaragoza.	Julio.	22	11,30
Z-ZA-14-4, 14-6, 14-12 (antena y anillo principal).	Daniel Lapetra Salvo.—Fernando el Católico, número 33. Zaragoza, y Camino de las Torres, número 93. Zaragoza.	Julio.	22	12,00
Z-ZA-0-14, 0-18, 0-20, 1-3, 1-4, 1-10, 1-16, 2-5, 2-11, 2-13, 3-4, 4-2 (antena Miraflores).	Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.—San Jorge, número 8. Zaragoza.	Julio.	22	12,00
Z-ZA-14-5.	Manuel Castillo Valdez.—Coso, número 66. Zaragoza.	Julio.	22	17,00
	Eusebio Soria Sánchez.—Escultor Lobato, número 48. Zaragoza.	Julio.	22	17,00
	Sindicato de Riegos de Miraflores.—Juana de Ibarboure, número 15. Zaragoza.	Julio.	22	17,00
	Isidra Yubero Sánchez.—Sangenis, número 66, 6.ª izquierda. Zaragoza.	Julio.	22	17,00
	Felisa Sánchez Yubero.—Sangenis, número 66, 3.ª izquierda. Zaragoza.	Julio.	22	17,00
	Fidel Sánchez Yubero.—Sangenis, número 84, 4.ª izquierda. Zaragoza.	Julio.	22	17,00
	Antonio Sánchez Yubero.—Berenguer de Bardají, número 23, 1.ª Zaragoza.	Julio.	22	17,00
	Micaela Sánchez Yubero.—Sangenis, número 66, 6.ª izquierda. Zaragoza.	Julio.	22	17,00
Z-ZA-14-7, 14-8, 14-9.	Francisco Majena Perdices.—Cañamaque. Soria.	Julio.	22	17,00
	Fortunato Martínez Perdices.—Cañamaque. Soria.	Julio.	22	17,00
	Fernando Samper Pinilla.—Avenida S. Juan de la Peña, número 298. Zaragoza.	Julio.	22	17,00
Z-ZA-14-11.	Banco Español de Crédito (BANESTO).—S. Vicente del Raspeig. Alicante.	Julio.	22	17,30
Z-ZA-14-14, 14-15 (anillo y antena principal).	Máximo Bazán Lobera.—Avenida Tenor Fleeta, número 2, 1.ª Zaragoza.	Julio.	22	18,00
Z-ZA-0-3 (antena Miraflores).	Herederos de Daniel Royo Linares (propietario).—Avenida Tenor Fleeta, número 95, 6.ª D. Zaragoza.	Julio.	22	18,00
Z-ZA-0-4.	Constancio Omedes Marcuello (arrendatario).—Travesía Puente Virrey, número 14, 4.ª D. Zaragoza.	Julio.	23	9,30
	Joaquina Huera Andrés (propietario).—Melilla, número 14. Zaragoza.	Julio.	23	9,30
	José Minguillón Elías (aparcerero).—Francisco de Quevedo, número 1. Zaragoza.	Julio.	23	9,30

Finca número	Término municipal, titular y domicilio	Mes	Día	Hora
Z-ZA-1-13, 1-14, 1-15.	Hermanos González Villuendas (propietario).—San Vicente de Paúl, número 28. Zaragoza.	Julio.	23	9,30
Z-ZA-3-10, 3-11, 3-12, 3-13.	José Escosa Casorran (arrendatario).—Carretera de Castellón, número 64. Zaragoza.	Julio.	23	10,30
Z-ZA-4-3.	Anselmo Tascón.—Camino Fillas, número 72. Zaragoza.	Julio.	23	11,30
Z-ZA-4-4, 4-5, 4-4v.	«Insider, S. A.», Director Gerente: Salvador Charlo Vento.—La Cartuja Baja, número 107. Zaragoza.	Julio.	23	12,00
Z-ZA-2-3.	Polígono Insider. Administrador: José María Tena Montanel.—Santa Isabel, número 14. Zaragoza.	Julio.	23	12,30
	FEVE, Ferrocarril Utrillas.—Paseo Miguel Servet, número 154. Zaragoza.	Julio.	23	12,30

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

14704 *CORRECCION de erratas de la Orden de 11 de abril de 1980 por la que se resuelve parcialmente el tercer concurso convocado por Orden de 13 de febrero de 1979 para la concesión de beneficios en la gran área de expansión industrial de Andalucía.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 124, de 23 de mayo de 1980, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 11227, cuadro «anexo 2», columna «beneficios», última línea de la citada columna, donde dice: «B) Sin subvención», debe decir: «A) Sin subvención».

14705 *RESOLUCION de 30 de junio de 1980, de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana, sobre levantamiento de actas previas de una parte de las fincas enclavadas en el polígono de La Cornisa de Orcasitas, en Madrid.*

Por Real Decreto 542/1980, de 14 de marzo, se declaró la urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación del polígono de La Cornisa de Orcasitas, en Madrid, por tal motivo se convoca a una parte de los propietarios de las fincas afectadas, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia y en dos diarios de esta capital, en las fechas y horas que se indican en la misma para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52, 2.º, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sus oficinas de la calle Orense, número 60, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas.

Madrid, 30 de junio de 1980.—El Secretario general, Heliodoro Giner Ubago.

MINISTERIO DE EDUCACION

14706 *REAL DECRETO 1372/1980, de 13 de junio, por el que se crean cinco Escuelas Hogar, una en Cuenca, una en Lugo, dos en Málaga y una en Oviedo para alumnos procedentes de zonas de difícil escolarización, en régimen de internado.*

La Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamento de la Reforma Educativa, en su artículo segundo establece la obligatoriedad de una Educación General Básica para todos los españoles.

En su virtud, habida cuenta de las dificultades que surgen a la hora de escolarizar a los residentes en lugares ultradiseminados, en donde se hace imposible establecer transporte escolar, así como la creación de Colegios Nacionales por no existir

censo suficiente que los justifique y conforme al artículo primero del Decreto dos mil doscientos cuarenta/mil novecientos sesenta y cinco, de siete de julio, y para que se realicen las funciones formativas que le asigna el artículo ciento uno punto ocho de la Ley General de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de junio de mil novecientos ochenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crean Escuelas Hogar para alumnos de Educación General Básica procedentes de zonas de difícil escolarización que serán atendidos en régimen de internado, que a continuación se especifican:

Provincia de Cuenca

Municipio: Landete. Localidad: Landete. Escuela Hogar para noventa plazas de escolares residentes.

Provincia de Lugo

Municipio: Cervantes. Localidad: San Román. Escuela Hogar para ciento cincuenta plazas de escolares residentes.

Provincia de Málaga

Municipio: Periana. Localidad: Periana. Escuela Hogar «La Marina», para noventa plazas de escolares residentes.

Municipio: Ronda. Localidad: Ronda. Escuela Hogar «Sagrado Corazón-El Castillo», para cuatrocientas plazas de escolares residentes y quinientos veinte puestos escolares de Educación General Básica, domiciliada en plaza de la Duquesa de Parcent, sin número.

Provincia de Oviedo

Municipio: Ibias. Localidad: San Antolín. Escuela Hogar para trescientas plazas de escolares residentes.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación para que por Orden ministerial señale la fecha de comienzo de actividades de las Escuelas Hogar creadas en el artículo anterior y para adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a trece de junio de mil novecientos ochenta.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Educación,
JOSE MANUEL OTERO NOVAS

14707 *ORDEN de 14 de mayo de 1980 sobre pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares para los contratos de limpieza de edificios y locales administrativos del Ministerio de Educación en Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares para los contratos de limpieza de edificios y locales administrativos del Ministerio de Educación en Madrid;

Resultando que en dicho pliego se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1005/1974, de 4 de abril, y en el artículo 82, párrafo penúltimo del Reglamento General de Contratación del Estado aprobado por Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre;

Considerando que la Asesoría Jurídica del Departamento informó favorablemente el pliego de condiciones, bajo el número 16/45.087, con fechas 25 de marzo y de 1 de abril de 1980,